RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 9 MÁLAGA (10 PLAZAS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIO SANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN" (CONTR/2021/692748) (LOTE/2022/788)

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN" (CONTR/2021/692748), considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El citado expediente de contratación se aprobó con fecha 30 de julio de 2021 por Resolución de la Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015, iniciándose la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo plazo para la presentación de ofertas finalizó el pasado 8 de octubre de 2021.

Segundo.- Concluidos los trabajos efectuados por la mesa de contratación designada para asistir a este órgano de contratación, ésta realizó la correspondiente propuesta de adjudicación, por ser la única oferta presentada y admitida en este lote.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

ÚNICO: Es competencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), y por las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio (BOJA núm 251, de 30 de diciembre de 2015).

Considerando que en el expediente de referencia se han cumplido los preceptivos trámites que establece la Ley y los preceptos vigentes sobre contratación que le son de aplicación,

En virtud de lo indicado, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 9 MÁLAGA (10 PLAZAS) del expediente de contratación "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIO SANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN" (CONTR/2021/692748; LOTE/2022/788), a la entidad FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (CESMA) , con C.I.F G29173655 , por un importe de TRES CIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (314.330,00 €), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida según ex artículo 91.Uno.2.7º, en relación con el artículo 20.Uno.8º.k) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido[1].

El presente acuerdo está motivado en la propuesta efectuada por la mesa de contratación designada al efecto, la cuál ha verificado el cumplimiento de la oferta con lo estipulado en los pliegos que rigen la presente contratación.

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31B/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme al siguiente reparto considerando que el contrato se inicia el 15 de junio de 2022 por un período de 24 meses:

LOTE	PRECIO CONTRATO (24 meses = 731 días)	ANUALIDAD 2022 (200 días)	ANUALIDAD 2023 (365 días)	ANUALIDAD 2024 (166 días)
LOTE 9 MÁLAGA (10 PLAZAS)	314.330,00	86.000,00	156.950,00	71.380,00

La oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación es vinculante, destacando de la misma las siguientes características:

LOTE	PRECIO POR PLAZA Y DÍA	PROGRAMAS TERAPÉUTICOS OFERTADOS	% TRABAJA. CONTRATO FIJO	CERTIFICADOS DE CALIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL SUPERIOR A 2 AÑOS	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPO TERAPÉUTICO
LOTE 9 MÁLAGA (10 PLAZAS)	43,00 €	- Programas para el desarrollo de habilidades sociales - Programas para la inserción laboral - Programas para el desarrollo de una vida saludable - Programas de formación educativa	100 %	SI (ISO 9001)	SI	SI

1 Tipo impositivo del 10 % para las prestaciones de servicios de asistencia social, concretamente "asistencia a alcohólicos y toxicómanos", salvo que éstas fueran efectuadas por entidades de carácter social sin ánimo de lucro en cuyo caso estarían exentas según ex artículo 91.Uno.2.7º, en relación con el artículo 20.Uno.8º.k) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA